COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACION DE SERVCIO DE DESPACHANTE DE ADUANA

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012 realizada por la UOC N° 6 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la contratación de ***"SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANA"***. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) según se verifica en el CDP N° 876/12.

El sistema de adjudicación es por el total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles 31 de octubre de 2012 a las 09:00 hs.

Presentaron ofertas las siguientes agencias:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN	15.000.000 – 30.000.000
2	ZUNILDA ESTIGARRIBIA DIAZ	15.000.000 – 30.000.000
3	AGENCIA MEDINA & ASOCIADOS	15.000.000 – 30.000.000
4	MIRTA ACOSTA DE VIAN	15.000.000 – 30.000.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 22/12, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 09:00 horas del día viernes 02 de noviembre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 123 de fecha 02 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte F Int HUGO A. RAMOS BRITEZ

..//..

<u>Continua</u>: Informe de Evaluación y Recomendación para la Contratación de Servicio de Despachante de Aduana.

<u>MIEMBROS</u>

SOM Int CARMELO MENDIETA
SO 1ª F CARLOS CHAMORRO

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día lunes 05 de noviembre de 2012.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación:

Considerando que este llamado esta circunscripto en el procedimiento de Evaluación denominado **"SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA"**

1- ANTECEDENTES DEL DESPACHANTE: Calificación Máxima de este factor será de 60 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera: Se otorgaran 6 (seis) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante. **PUNTAJE: (0 a 60puntos)**

2-EXPERIENCIA: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera: Se otorgaran 20 (veinte) puntos por cada Institución Militar a quien el Despachante haya presentado servicios similares al del objeto del llamado. Deberán presentarse fotocopias de contratos u órdenes de servicios de dichos despachos. **PUNTAJE: (0 a 40 puntos)**

LA CALIFICACION FINAL DE LA FIRMA SE OBTENDRA DE LA SUMA DE LOS PUNTAJES LOGRADOS EN CADA FACTOR.

EL MAXIMO TOTAL DE PUNTOS DE LA ESCALA ES DE 100 (CIEN) PUNTOS.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTAJE DE OFERTAS, SE ADJUDICARA AL DESPACHANTE QUE HAYA EFECTUADO MAYOR CANTIDAD DE TRABAJOS A INSTITUCIONES MILITARES.

..//..

<u>Continua</u>: Informe de Evaluación y Recomendación para la Contratación de Servicio de Despachante de Aduana.

Factores	Puntos	Agencia San Sebastián	Zunilda Estigarribia	Agencia Medina	Mirta Acosta
ANTECEDENTES DEL DESPACHANTE: Calificación Máxima de este factor será de 60 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	60	60	36	36	60
Se otorgaran 6 (seis) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante. **PUNTAJE: (0 a 60puntos)**		29 años de experiencias como despachante Se otorga 60 puntos	6 años de experiencias como despachante Se otorga 36 puntos	6 años de experiencias como despachante Se otorga 36 puntos	28 años de experiencias como despachante Se otorga 60 puntos
2- EXPERIENCIA: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	40	40	0	40	0
Se otorgaran 20 (veinte) puntos por cada Institución Militar a quien el Despachante haya presentado servicios similares al del objeto del llamado. Deberán presentarse fotocopias de contratos u órdenes de servicios de dichos despachos. **PUNTAJE: (0 a 40 puntos)**		40 Puntos Se comprueba 2 (dos) Contratos con Institución Militar	0 Puntos No presenta Contratos con Institución Militar	40 Puntos Se comprueba 3 (tres) Contratos con Institución Militar	0 Puntos No presenta Contratos con Institución Militar

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al sumi***nistro de documentos básicos de carácter sustancial.***

..//..

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

ITEM	DOCUMENTOS/ OFERENTES	Agencia Aduanera San Sebastián	Zunilda Estigarribia	Agencia Medina & Asociados	Mirta Acosta
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:
Las ofertas cumplen con provisión de las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en el Anexo I Instrucciones a los Oferentes numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...2" que establece;

..//..

Del Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe.

4. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	Agencia Aduanera San Sebastián	Zunilda Estigarribia	Agencia Medina & Asociados	Mirta Acosta
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CALIFICACIÓN Y PUNTAJE	100 Puntos	36 Puntos	76 Puntos	60 Puntos

5. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar para la Contratación Directa N° 20/2012 de la UOC N° 6 Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la contratación de ***"SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANA"***, al siguiente oferente:

AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN, a través de la modalidad de Contrato Abierto; por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas exigidas y obtener el mayor puntaje solicitado en la Carta de de Invitación, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANA. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha agencia; además por considerarse la oferta evaluada como la más conveniente.

..//..

<u>Continua</u>: Informe de Evaluación y Recomendación para la Contratación de Servicio de Despachante de Aduana.

El presente informe terminó de elaborarse el día lunes 05 de noviembre de 2012 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

HUGO A. RAMOS BRITEZ
Tte F Int – Presidente Comité de Evaluación

CARLOS CHAMORRO
SO 1ª F – Miembro Comité de Evaluación

CARMELO MENDIETA
SOM INT – Miembro Comité de Evaluación